San Juan que solicitó la Inspección General de Provincias.-

6142 5º.- Archivar éste expediente.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.-

J. M. Ramos Mejía

Groussac

# Sesión 47.

## Día 2 de Julio de 1912.

En Buenos Aires á los dos días del mes de julio de mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Pastor Lacasa, Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución,

disponiendo:

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar auxiliares en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, para las escuelas de las provincias que á continuación se expresa, á las personas siguientes:

6940 C. Sta Cármen Medina, escuela nº 97 de Catamarca, con antiguedad del 17 de Junio ppdo.

6939 C. Sr Lindor Diaz Palacios, escuela nº 20 de Catamarca, con antigüedad del 17 de Junio ppdo.

6800 B Sr Antonio Di Mambre, escuela nº 7 de Buenas Aires, en reemplazo de la Sta Juana R. Dozo cuya renuncia se acepta.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestras para las escuelas de la Capital que se indican á continuación, á contar desde la fecha en que empezaron á prestar servicios á las siguientes personas:

3556 13º Sta Sofía C. Perez, M.N. escuela nº 20 del C. Escolar 13º; en reemplazo de doña Estela Lagos, cuya renuncia se acepta.

4430 6º Sr Eleazar Roldan Sanchez, M.N. escuela nº 5 del C. Escolar 6º.-

3280 13º.- Autorizar al C. Escolar 13º para que de sus fondos de matrículas

invierta hasta la suma de seiscientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($682.50) en la adquisición de 21 banderas con destino á las escuelas de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Viuda de Ninot.

3374 | 10° Que la subvención para casa de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n) de que gozaba la ex-directora de la escuela n° 17 del C. Escolar 10° doña Catalina Bellogni de Tenorio, se liquide á favor de la nueva directora, Sra Rosa Leretti de Colombo, á contar desde el 1° de Marzo ppdo.

16.023 | A/911. Reconocer al Sr Manuel Arrieta, como actual propietario del local que ocupa la escuela de Lonquimay (Pampa Central) en el solar n° 2 de la manzana U. de dicha población, en virtud de la transferencia hecha á su favor por su anterior propietaria doña Graciana Abaddie.-

2°.- Ordenar á Contaduría liquide á favor del Sr Arrieta los alquileres impagos á contar del 1° de Diciembre del año ppdo, como asimismo los que en adelante devengue la finca arriba expresada.-

2271 | 7° Autorizar á la dirección de la

escuela nº 13 del C. Escolar 7º para tomar un portero más con destino á la referida escuela.–

4529 8º Aprobar el gasto de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125 m/n) efectuado en la ampliación de las instalaciones de luz en la escuela nocturna D. del C. E. 8º y autorizar á dicho Consejo para abonarlo de su fondo de matrículas.

245 8 Mantener la resolución de 5 de Febrero ppdo, por la cual no se hacía lugar á la subvención solicitada por la Asociación "Apostolado de Señoras de Las Heras", á causa de no existir fondos disponibles.–

15.610 12/911. Proveer por la Oficina de Suministros con destino á la escuela nº 2 del C. Escolar 12º el armario que se solicita para guarda objetos del Museo de la misma, autorizándose á aquella Oficina para que adquiera los materiales que sean necesarios á fin de proceder al arreglo del citado armario dentro de la suma de sesenta y nueve pesos m/n ($ 69 m/n) que se imputará á fondos de matrículas del referido Distrito, quien deberá efectuar el depósito correspondiente en la

Tesorería de la Repartición.

671 3/911. 1º.- Declarar caduco el contrato relativo al transporte de niños de Villa Rosarito á Pringles (Rio Negro).

2º.- Acordar cien pesos m/n ($100) mensuales en los nueve meses del curso escolar para el transporte de 42 niños desde Zanjón de Oyuela á la escuela nº 4 de Tubanea (vehículo y conductor); debiendo el Inspector Seccional elevar el contrato respectivo para su aprobación.-

5737 V. Desestimar el reclamo de haberes interpuesto por el ex-maestro don Samuel Vidal.-

3003 V Pasar este expediente á la Inspección Gral de Provincias para que levante una información sumaria á fin de averiguar la verdad de los cargos que varios vecinos de Clodomira (Santiago del Estero), formulan contra el maestro á cargo de la dirección de la escuela de la referida localidad, don Jesús M. Cárdenas.-

4618 D. Acceder á la solicitación de la Sta Cármen de la Fuente, en el sentido de autorizar su inscripción matricular en la escuela superior de Niñas de Resistencia y en el Grado á que su preparación le dé derecho, sin que esto marque un caso de excepción, sino de interpretación

de la Ley de la materia.-

4703 V. No hacer lugar á la creación de una escuela nacional en Villa del Chañar (Córdoba) y que solicitan varios vecinos de dicha localidad.

2693 C. Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba á fin de que de los fondos que para "gastos varios" tiene en su poder, invierta hasta la suma de doscientos pesos m/n ($ 200 m/n) en el arreglo de las puertas del edificio que ocupa la escuela n° 31 de la mencionada provincia, de acuerdo con el presupuesto que corre agregado á este expediente.

2263 S. Autorizar á la Inspección Grãl de Provincias para que en oportunidad propicia proponga el traslado de la escuela n° 7 de San Juan, en vista de no haberse podido llevar á cabo por falta de local adecuado.-

3709 S. Autorizar al Inspector Seccional de Santa-Fé, para que ordene el arreglo y reparación del pozo y molino de la escuela n° 12 de Timbues, de acuerdo con el presupuesto de don Luis Piazza, cuyo importe de Ciento cincuenta pesos m/n ($ 150 m/n), se imputará á la Ley 4874- Anexo E. Inciso 14- Item 2 del Presupuesto Grãl Vigente.-

3285. S. Proveer á la escuela nocturna gratuita "Dr Eugenio Puccio", de Recon-

quista (Santa-Fé) los útiles que se detallan en el informe de la Oficina de Control que corre á fs 2 vta de éste expediente.

1567 E. Autorizar á la Dirección Gral de Arquitectura para que ordene la ejecución de las obras necesarias en la escuela de Niños Débiles Nicanor Olivera, de acuerdo con el presupuesto de don José Sturla cuyo importe de novecientos veinte pesos con veinte y seis centavos m/n ($ 920.26 m/n) se imputará al Inciso 12 - Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

3463 B. Acordar á la maestra á cargo de la dirección de la escuela nº 44 de Buenos-Aires, doña Virginia S. de Jejina y á contar del 1º de Marzo ppdo, un sobresueldo de veinticinco pesos m/n ($25) mensuales, de acuerdo con la resolución de Junio 2 de 1910.-

13.382 D/910 Autorizar al Sr Gobernador del Neuquen don Eduardo Elordi, para que proceda á hacer vender en pública subasta, y sin base, los materiales de carpintería sobrantes de la construcción del edificio escolar de dicha localidad; debiendo girar el importe que se obtenga y acompañar los comprobantes respectivos.

3828 S. Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de San Juan para que or-

dene la reparación y armadura de 25 y 22 bancos, respectivamente, de la escuela nacional nº 7, invirtiendo al efecto y de "Gastos Varios", la cantidad presupuestada de cuarenta y cuatro pesos con ochenta centavos m/n ($ 44.80 m/n).-

8674 14º/911. Pasar éste expediente al Abogado Asesor á fin de que proceda á formalizar el contrato de locación respectivo por la casa calle Avellaneda 4140, de acuerdo con la resolución de 30 de Mayo ppdo.-

1451 S. Que el Visitador de escuelas Sr. Sebastián E. Alvo preste servicios en tal caracter, en la Provincia de Córdoba.-

16.520 7º/911. Mantener la resolución de 16 de Abril ppdo, por la cual se concedía seis meses de licencia, con goce de la mitad de su sueldo, á la maestra de la escuela nº 6 del C. Escolar 7º Sta Esperanza M. Benegas.-

3826 S. No aceptar la renuncia presentada por el maestro á cargo de la dirección de la escuela nº 29 de Santa-Fé, don José Baldelli y archivar éste expediente.-

6666 I 1º Aprobar el programa analítico de Pedagogía que corre agregado á éste expediente, formulado por la Inspección Gral de Escuelas Par-

ticulares y al que deberán ajustarse los aspirantes al certificado de aptitud para ejercer la enseñanza privada; suprimiéndose en la bolilla 14 el juicio formulado con las palabras: "La enseñanza de la moral no constituye una asignatura aislada; ella debe relacionarse con todos los ejercicios y hacerse en todos los momentos".

2º.- Autorizar á dicha Inspección Gral para hacer imprimir quinientos ejemplares del programa aprobado en ésta resolución.-

5119 A. Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n.º 9 de San Luis, doña Fabiana Gatica Castro de Arce, y no hacer lugar á la liquidación de haberes que solicita por no haber prestado servicios durante el corriente año.-

9170 B. Instalar la escuela n.º 70 de Buenos Aires en la casa cedida gratuitamente por tres años, por los vecinos de Piquillin, con la condición de permitir á los mismos se reunan en dicho local cuatro ó cinco veces al año.-

5726 J. Ascender á maestro con sueldo de tercera categoría al actual Auxiliar de la escuela n.º 7 de Jujuy don Alberto Contourne.

| | | |
|---|---|---|
| 14176 | M/911. | No aceptar arreglo alguno con la Municipalidad de Posadas (Misiones) que no esté basado en el pago íntegro de su deuda por concepto del 15% de sus rentas, correspondiente por ley, al Tesoro Común de las Escuelas. |
| 2293 | P. | Autorizar á la Inspección de Territorios para que firme con el Sr Felipe Bernabé un contrato por la casa que ofrece para el funcionamiento de la escuela de Salinas Grandes (Pampa Central), mediante el alquiler de ciento veinte pesos m/n ($ 120 m/n) mensuales, con plazo de tres años y demás condiciones establecidas por el H. Consejo en el formulario impreso. — |
| 5774 | C. | Aprobar el contrato de locación celebrado ad referendum, por casa para la escuela n° 13 del Chubut, mediante el alquiler mensual de Setenta pesos m/n ($ 70 m/n).- |
| 5752 | N. | Aprobar el contrato de locación celebrado ad referendum por casa para la escuela n° 10 del Neuquén, mediante el alquiler mensual de sesenta y cinco pesos m/n ($ 65 m/n). |
| 1836 | B. | Aprobar el contrato ad-referendum y que corre á fs 4 de éste expediente, por casa para el funcionamiento de la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Bue- |

nos Aires, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos m/n ($200 m/n).

5773 C. Aprobar el contrato celebrado ad referendum, por casa para la escuela n° 27 del Chubut mediante el alquiler mensual de ciento veinte pesos m/n ($120 m/n).

2518 T. Aprobar el convenio de rescisión del contrato con el Sr José Pacheco por casa para la escuela n° 115 de Tucumán y formalizado por el Visitador don Luis Hohl.-

2698 B. Autorizar á la dirección de la Escuela Normal de Maestras de La Plata para implantar el horario contínuo en la misma.-

1841 B. Archivar éste expediente, por el cual la Dirección de la Escuela Normal de Lincoln, eleva una memoria de la misma correspondiente al año 1911.

2520 C. Aprobar la suspensión impuesta por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba) á los alumnos de tercer año y parte del 2°, del curso normal, por actos de indisciplina.-

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

6218 C. El Director de la escuela Rodriguez Peña, don Armando Picarel,

por la suma de cuatrocientos pe=
sos m/n ($ 400 m/n) invertida en los
gastos originados por la audición
musical á fin de curso de la es=
cuela de su dirección

5219 O. El Jefe de la Oficina de Suminis=
tros don Cárlos Mendoza por la
suma de trescientos sesenta y cuatro
pesos con ochenta centavos m/n ($364.80)
quedando un saldo á favor del H. Con=
sejo de treinta y seis pesos con veinte cen=
tavos m/n ($ 36. 20 m/n).-

3880 M. El Director del Museo Escolar
Sarmiento don Cárlos Viedma por
la suma de cincuenta pesos m/n ($50),
invertidos en gastos eventuales duran=
te el mes de Febrero ppdo.-

4570 B El Inspector Seccional de Buenos
Aires, por la suma de cuatrocientos
treinta y cuatro pesos con setenta cen=
tavos m/n ($ 434. 70 m/n) invertida por
los Visitadores de esa Provincia, y que
agregada á la de dos mil doscien=
tos noventa y nueve pesos con quince
centavos m/n ($2299. 15 m/n) devuelta
á Tesorería hacen el total del saldo
que tenía en su poder.-

4597 C. El Inspector Seccional de San Luis,
por la suma de ochocientos setenta
y tres pesos con sesenta y un centavos
m/n ($ 873. 61 m/n) quedando un saldo
á favor del H. Consejo de ciento

veinte y seis pesos con treinta y nueve centavos m/n ($126.39 m/n); y hacer saber al mismo Inspector que no debe efectuar gastos en la adquisición de útiles y que corresponde los solicite á la Oficina de Suministros.

5517 C. El Inspector Seccional de Jujuy, por la suma de noventa y siete pesos con cincuenta centavos m/n ($97.50 m/n) invertida en "gastos varios" quedando un saldo á favor del H. Consejo de novecientos dos pesos con cincuenta centavos m/n ($902.50 m/n).

4596 C. El Inspector Seccional de Entre-Rios, por la suma de ciento cuarenta y nueve pesos con treinta y dos pesos m/n ($149.32 m/n), quedando un saldo á favor del H. Consejo de ochocientos cincuenta pesos con sesenta y ocho centavos m/n ($850.68 m/n), y hacer saber al expresado Inspector que los útiles deben solicitarse á la Oficina de Suministros y no adquirirse directamente.-

305 S Ordenar el descargo y cargo correspondiente de la suma de ciento cuarenta pesos m/n ($140 m/n) de la cuenta del Sr. Adolfo Baccaro á la del Sr. Delfín M. Gigena, suma que se acordó al primero para que procediera á inspeccionar los edificios escolares de San Luis, y que devolvió

al Sr Gigena á quien el Director Gral de Arquitectura comisionó para efectuar la referida inspección.

5367 C. Aprobar los balances de Comprobación y de Caja que eleva la Contaduría correspondientes al mes de Diciembre del año ppdo.-

6744 C. Aprobar los balances de Saldos y de Caja que eleva la Contaduría, correspondientes al mes de Febrero ppdo.-

Mandar pagar á la orden de los Srs J. Lajouane y Cía, con imputacion al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente, las sumas que se indican á continuación importe de retratos del General don José de San Martín y Cornelio Saavedra adquiridos con destino á las escuelas de la Capital:

6422 L. Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).

6410 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-

6409 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-

6402 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-

6401 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-

6413 L Ochocientos pesos m/n ($ 800 m/n).-

11.974 2º/911. Aprobar los servicios prestados desde el 2 al 6 de Octubre ppdo, inclusive por la Sta Lucrecia Rios Posse, como maestra de tercera categoría suplente en la escuela nº 7 del C. E. 2º, y ordenar á Contaduría practique la liquidación corres=

pondiente.

2495 C. Mandar pagar á la orden de las casas que se indican á continuación, con imputación á "Recursos del Consejo" (Cuenta provisión escolar de 1912) las siguientes sumas, importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas de la Capital para el corriente año:

| | | |
|---|---|---|
| Casa Hoffmann y Stocker | $ | 343.75 m/n |
| " Cabaut y Cia | " | 643.00 m/n |
| " Olavarry y Azcueta | | 439.00 m/n |
| " Morea Montemayor y Cia | " | 1.304.55 m/n |
| " Juan Arguti | | 862.50 m/n |
| " Torres y Gazpio | | 2.288.10 m/n |
| | $ | 5.880.90 m/n |

6511 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Adoptar las siguientes medidas con antigüedad del 28 de Mayo ppdo respecto á las escuelas que se indican de la Provincia de Santa-Fé:

1º- Nombrar maestros en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 para las escuelas que se expresan á continuación con sueldo de segunda categoría, cargo de registrar sus títulos y de dirigir las mismas, á las siguientes personas:

Escuela nº 27 al Sr Salvador S. Capará M.N. en reemplazo de doña

Casilda M. de González, que falleció.
Escuela nº 61.- Al Sr Cayetano Nerbutti, M.N. en reemplazo de la Sta Rosa Dominguez á quien se declara cesante por no haberse presentado á ocupar su puesto.-
Escuela nº 119.- Al Sr Victor Sanjogni, M.N. en reemplaso de la Sta Lucila del C. Molina cuya renuncia ha sido ya elevada.-
Escuela nº 134.- A la Sta Adela Nuñez, M.N. en reemplazo de la Sta María Rojas que pasó á la escuela nº 22.-

2º.- Nombrar maestros en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 para las escuelas que á continuación se expresa, con sueldo de tercera categoría y cargo de registrar sus títulos, á las personas siguientes:
Escuela nº 27. A la M.N. Dª Hortensia S. de Capará, en reemplazo del Sr Jesús González, cuya renuncia se acepta.-
Escuela Nº 61.- A la M.N. Sta Ramona Jerez, en reemplazo de la Sta Josefa Sanchez.-

3º.- Nombrar maestros en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, para las escuelas que á continuación se indican, con sueldo

de segunda categoría y cargo de dirigir las escuelas á las personas siguientes:

Escuela nº 40.- A la Sta Luisa Córdoba, en reemplazo de la Sta Enriqueta Soria de Hidalgo.

Escuela nº 65- Al Sr Manuel A. Cambreleng, en reemplazo de la Sta Concepción Arca Lede.-

Escuela nº 69. Al Sr Mamerto Sanchez, en reemplazo de don Ulises Bazán, á quien se exonera del puesto por haber hecho abandono de la escuela.

Escuela nº 94_ Al Sr Martín Vidaurrazaga, en reemplazo de la Sta Teresa Estrada, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse presentado á ocupar su puesto.

4º.- Nombrar maestro en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, con sueldo de tercera categoría y cargo de dirigir la escuela nº 142, á la Sta Petrona Solá de San Martín, en reemplazo de doña Aurelia García de Costa, cuya renuncia se acepta.-

5º.- Aceptar la renuncia presentada por la Auxiliar de la escuela nº 54 Sta Sara Roitman; y trasladar en su reemplazo con la categoría y sueldo que tiene actualmente á la Sta Tomasa Ruiz, maestra

de la escuela n.° 99 de Buenos Aires.

6°.- Dejar sin efecto el traslado á la escuela n.° 54 del auxiliar de la N.° 14, Sr. Javier Peralta, por ser necesarios sus servicios en ésta última escuela.-

4495. C. Ordenar la liquidación y pago de un mes de sueldo y eventuales por Octubre de 1910, á favor de la maestra á cargo de la dirección de la escuela n.° 40 de Tucumán doña Eulogia Azcoaga.-

12922 I/910 Ordenar la liquidación relativa á las obras de reparación ejecutadas por el constructor don Flavio Cáceres, en el edificio ocupado por la escuela n.° 20 "Colona" de la Pcia de San Juan, de acuerdo con el contrato aprobado por resolución del 20 de Abril del corriente año.-

6017 C. Ordenar á la Contaduría liquide los alquileres de la casa que ocupa la escuela n.° 34 de "La Palmera" (San Luis), á nombre de la sucesión de don Domingo Delicia y á la Tesorería que los mismos los abone á la viuda del causante, doña Genovera Peñiñori, como así también los que en adelante devengare la mencionada casa.-

7252 F. Desestimar la propuesta de

arreglo del Comisionado de la Muni-
cipalidad de Formosa para saldar
la deuda que tiene pendiente la
Municipalidad en concepto del 15%
de sus entradas, con el Tesoro
Escolar, y ordenar la comunicación
indicada por el Abogado de la
Repartición Dr García Torres, en la
última parte de su dictámen.-

634 10: Ordenar la liquidación de los
sueldos de vacaciones y subvención
para casa que le hubieren correspon-
dido á la ex-directora de la escuela
nº 17 del C. E. 10º doña Catalina Bello-
qui de Tenorio, á favor de su es-
poso don Leopoldo Tenorio.-

40 26. S. Acordar á la Sra Petrona L. V. de
Peroggi, madre de la ex-maestra de
la escuela nacional nº 134 de San
Luis, doña María Esther Peroggi, fa-
llecida, los haberes correspondientes
á los quince días de licencia con
goce de sueldo que se acordó á ésta,
y siempre que la Sra de Peroggi,
acredite el caracter que invoca.

14.883 C/911. Acordar á la Sra Juana Vacaro
de Morin, viuda del ex-maestro de la
escuela nº 12 de Corrientes, don Mar-
ciano A. Morin, los haberes correspon-
dientes á los quince días de licen-
cia que se le acordó con goce de
sueldo y los de los meses de vacacio-

res siempre que aquella acredite
el carácter invocado.-

4048 S. Mandar liquidar y pagar
á la orden del E. Escolar de la escuela
n.º 3 de Santa-Fé don Francisco Anelli,
la suma de setenta y cuatro pesos
con cuarenta y siete centavos m/n
($74.47 m/n) importe de lo gastado
por él de su peculio particular
en el arreglo del techo de la citada
escuela destruido á causa de
un fuerte ciclón.-

9431 S/910. Reservar este expediente relati-
vo á la proyectada construcción
de un edificio escolar en Aguada
(Santiago del Estero) hasta tanto
el H. Consejo cuente con los recur-
sos necesarios para llevar á cabo
dicha obra.

16.336 E/911. Archivar éste expediente, en vista
de haberse levantado la suspensión
impuesta al maestro de la escuela n.º
106 de Salta don Cárlos Lemos.-

6292 R. Archivar éste expediente en el
que la Inspección Gral de Territorios
dá cuenta que el director de la escuela
n.º 14 de Rio Negro ha violado el Inci-
so 10 del Artículo 68 del Reglamento.

- - - - - - - Que la concurrencia de alum-
nos á las escuelas que á continua-
ción se expresa continúe en la for-
ma en que se encuentra por todo el

corriente curso escolar, y hacer saber á las direcciones de las mismas que para el año entrante y respecto de la admisión de alumnos deben suge-tarse estrictamente á lo dispuesto por la Ley y las disposiciones vigen-tes.

4999 R. Escuelas n.º 12 y 13 de Rio Negro

3594 R. " Elemental de Niñas de Viedma (R. Negro).

5045 13.º Ordenar á Contaduría liquide á favor de los maestros del C. E. 13.º que figuran en la nómina de fs 1 de éste expediente, los haberes que les corresponda á contar desde el día en que empezaran á prestar ser-vicios hasta la fecha en que fueron nombrados.-

5546 2.º.- Autorizar á las alumnas del 6.º grado de la escuela Nicolás Ave-llaneda para ofrecer á su directora una bandera costeada por subscrip-ción entre ellas y destinada á reem-plazar la que la citada escuela tiene actualmente, deteriorada por el uso, y dirigir nota de aplau-so y estímulo á la Dirección y maestros de dicha escuela en la que según se vé la acción educa-tiva se desenvuelve con positivas eficacias.-

5865 M. Desestimar la denuncia formu-lada contra el director de la escuela

primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería don Bailón Taboada como infractor al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 20 de Marzo ppdo y hacer saber ésta resolución al Ministerio de Guerra.-

6326 M. Hacer saber al Sr. Ministro de J. é Instrucción Pública que el H. Consejo ha prestado antes de ahora su decidido concurso al Sr. Angel Menchaca en la medida en que se lo permite sus facultades y que está dispuesto á mantener la resolución por la cual se le autorizó á defundir su sistema musical entre los maestros de música que se interesen en adquirirlo, á cuyo efecto se le facilitará el local ó locales que necesite.-

871 14/904. 1º.- Reconocer y computar en su foja de servicios, los que ha prestado desde el año 1898 hasta 1905 la maestra de la escuela nº 13 del C. Escolar 13º doña Micaela Sastre de Pittaluga.-

2º.- Comunicar por circular á los Consejos Escolares que, á fin de evitar confusiones en las anotaciones estadísticas, toda maestra casada deberá usar el apellido del marido, salvo autorización Judicial que la exima de ésta obli=

gación.–

5845 I. Aceptar y agradecer la donación que hace el Concejo Deliberante de Gualeguaichú (Entre-Rios) de seis hectáreas de terreno, con destino á la construcción de un edificio escolar para la escuela n.° 4 de dicha localidad, pero sin compromiso por parte de éste Consejo de proceder á la edificación en plazo determinado.–

2895 B. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Clausurar la escuela n.° 12 de la Pcia de Buenos Aires, á contar desde el 1° de Marzo ppdo, y ordenar á la Inspección Gral de Provincias eleve el censo escolar del paraje que propone para trasladar la referida escuela.–

3304 I. Ordenar el traslado de las escuelas que á continuación se indican:

Provincia de Córdoba

Escuela n.° 12 "Santa Victoria", Departamento Unión, á "Pascanas" del mismo Departamento.–

Escuela n.° 36. "Lobatón" Dpto Marcos Juarez, á "Ausonia", Dpto 3° Abajo.

Escuela n.° 45 "Colonia Sampacho", Dpt. Rio Cuarto, á Cruz del Eje Barrio Norte", Dpt. Cruz del Eje.–

Escuela n.° 64. "Las Ensenadas" Dpto

Rio Cuarto, á Cruz del Eje Barrio "El Retiro", Dpto Cruz del Eje.-

Provincia de Jujuy.

Escuela nº 1 "Los Alisos" Dpto, La Capital, á "Almena", Dpto La Capital.

Escuela nº 40 "Alto de Calilegua", Dpto Valle Grande, á Valle Grande Dpto del mismo nombre.-

6924 B. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el maestro de la escuela nº 19 de la Provincia de Buenos Aires, con antigüedad del 15 de Junio ppdo, Sr Manuel F. Piñeyrua.-

2º.- Pasar éste expediente á la Inspección Técnica de la Capital, para que informe si el Sr Mateo Benvido, actual maestro de la escuela nº 1 del C. E. 14º, según la Estadística, se encuentra desempeñando dicho puesto.-

2491 I De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Confirmar en su puesto á la actual celadora suplente de la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, Sta Laura Wittler Terranos.-

6799 D. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Declarar vacante el puesto de Encargado Escolar en la localidad en que funciona la escuela nº 126 de Buenos Aires y nombrar para desem=

peñarlo por lo que resta del período 1911-
1912 al Sr Nicanor Chaves.-

6935 S. De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión Didáctica:
Declarar vacante el puesto de
Encargado Escolar de la localidad
en que funciona la escuela nº 112
de Santa-Fé y nombrar para desem-
peñarlo por lo que resta del período
1911-1912 al Sr Juan O'Connor.

6797 B. De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión Didáctica:
Nombrar maestra de la escuela nº
93 de Buenos Aires, con sueldo de
tercera categoría y en las condicio-
nes del Acuerdo del 18 de Octubre de
1906 y con antigüedad del 13 de Junio
ppdo, á la Sta Elvira Tart.

6926. B. De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión Didáctica:
Nombrar maestra de la escuela nº 66
de Buenos Aires, con sueldo de tercera
categoría en las condiciones del
Acuerdo del 18 de Octubre de 1906 y con
antigüedad del 15 de Junio ppdo, á
la Srta María Bordini.-

6865 S De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión Didáctica:
1º Nombrar maestra de la escuela nº
93 de Santa-Fé, con sueldo de tercera
categoría, en las condiciones del
Acuerdo del 27 de Abril de 1904 y con

cargo de registrar su título de maestra normal en la Estadística, á la Sta Elisa Cabrera.-

2°.- Nombrar auxiliar de la misma escuela, en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, al Sr Edmundo Cipriano Ardino.

4158 M. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar escribiente de la Inspección Seccional de Mendoza, con antiguedad del 9 de Mayo ppdo, al Sr Victor E. Rivero, en reemplazo del Sr Juan R. Gutierrez que renunció.

5745 12°. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Declarar cesante á la maestra interina de la escuela n° 26 del C. E. 12° Sta Juana M. de León, por no tener suficiente preparación profesional y nombrar en su reemplazo, en las condiciones reglamentarias, á la M. N. Sta Valentina Jáuregui de Oria.-

1402 3. Adscribir á la Inspección de Educación Física, con antiguedad del 14 de Junio ppdo, al Director en disponibilidad Sr Tomás Ponce para que preste servicios en ella como auxiliar.-

3205 13°. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Dejar sin efecto el art.° 1° de la resolución del 12 de Abril ppdo y trasladar á la maestra de primera categoría de la escuela n.° 6 del C. Escolar 9°, Sta Máxima Cruz, á la n.° 20 del C. Escolar 13°.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones reglamentarias para la escuela n.° 10 del C. Escolar 13°, á la M. N. Sta Julia Ottolenghi, con la antiguedad de la fecha en que empezó á prestar servicios.-

6798 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Trasladar á la escuela n.° 64 de Salta, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, á la Sta Sofía Gomez, de la escuela n.° 17 quien se hará cargo de la dirección de la escuela á que se traslada.

2°.- Nombrar maestra de la escuela n.° 17, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la Sra Mercedes Baldevino de Gil, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

2452 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela de

Niños Débiles del Parque Lezama, Sta Laura Benci Zapata y nombrar en su reemplazo á la M.N. Sta María Rosario Etcheverry.-

12.783 8. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Aprobar los servicios prestados por el Sr Domingo E. Santa Cruz en la escuela n° 83 de Santa Fé, á contar desde el 1° al 23 de Octubre del año ppdo, y ordenar á Contaduría practique á su favor la correspondiente liquidación de haberes.

2°.- Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, al maestro á cargo de la dirección de dicha escuela, Sr Daniel Sanchez.-

3°.- Nombrar en reemplazo del Sr Sanchez, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la Sra Herminia Obregón de Reyes.-

9388 9. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

1°.- Declarar rescindido el contrato con el Sr Romualdo E. Velasquez.

2°.- Continuar ocupando la casa del Sr José Luchini para el funcionamiento de la escuela n° 42 de Sampacho (Córdoba), por la suma de setenta y cinco pesos m/n

(175 m/n) mensuales, hasta tanto se consiga otra casa adecuada para trasladar la escuela ó dicho señor se resuelva á firmar contrato.-

3°.- Mandar se abonen al Sr. Luchini los alquileres que se le adeudan á contar desde el 1° de Noviembre de 1911, y los que correspondan, en lo sucesivo, á razón de setenta y cinco pesos m/n mensuales.-

3100 9°. Autorizar á la Estadística para que pase á los directores de escuelas, la circular que somete á la consideración del H. Consejo que corre agregada á fojas 6 vta de este expediente, relativa á la forma en que debe computarse la justificación de la quince inasistencias que están facultados para ello.-

4798 0.- Autorizar á la Oficina de Suministros, para que ordene la reimpresión de las planillas de pedido de útiles, en la forma que propone la misma, con excepción de lo referente á "Textos" por haber sido estos sometidos á un concurso cuyo resultado motivará posiblemente más de una modificación en dicha planilla.-

15123 12°/910 Desestimar las observaciones hechas por el Sr. Rufino J. Silva, propietario de la casa calle Pe-

dernera n.º 360, ocupada por la escuela n.º 11 del C. Escolar 12.º y ordenar al mismo Consejo el pago de la cuenta que corre á fs 1 de este expediente por noventa y ocho pesos m/n ($98 m/n) importe del desagotamiento de los W. W. C.C. de la referida escuela.–

2.º – Ordenará Tesorería retenga de los alquileres que devenga la mencionada finca el expresado importe de $98 m/n lo que se hará saber á su propietario.–

5388 C. Archivar éste expediente por el cual la Compañía Gral de Fósforos, hace algunas observaciones referente á la licitación de cuadernos de caligrafía efectuada el 25 de Abril ppdo.–

15623 12/911. Desestimar la oferta que hace el Sr. L. Pittaluga, de construir una casa para el funcionamiento de una escuela, por ser exagerado el alquiler que por la misma pretende.–

2539 C Autorizar al Dr José A. Acuña, médico de la defensa Anti-Palúdica, para dictar ad-honorem á los alumnos del 1.er año de la escuela Normal de San Isidro (Catamarca) un curso semanal

sobre profilaxis del paludismo, fuera del horario que rige en el referido establecimiento.-

2201 5° Pasar este expediente al C. E. 5° para que se sirva informar.-

4215 F.- Autorizar al Encargado Escolar de "El Charro" (Formosa) para que con los ciento cincuenta pesos m/n que posee de la venta de matrículas y los cincuenta cincuenta pesos m/n que reunió por subscripción entre los vecinos de dicha localidad, proceda á la adquisición de un grafófono con destino á la escuela que funciona en ese paraje.-

5547 11° De acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo, pasar este expediente á estudio de la C. de Hacienda

7677 C. No hacer lugar á la autorización que solicita la Comisión Central Recolectora de Fondos pro Flotilla Aero-Militar Argentina, para que se le permita iniciar una subscripción en las escuelas dependientes de este Consejo, por oponerse á ello las disposiciones reglamentarias en vigencia.-

7678 P. Conceder licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y á contar del 1° del corriente, á la profesora de Labores de

la escuela nº 1 del C. E. 9º Sta Angela Pujató.-

- - - - - Se resolvió desdoblar la actual Comisión Didáctica, formada por los Vocales Dr Pastor Lacasa y Enrique de Vedia en dos nuevas comisiones: una encargada de dictaminar en todos los asuntos relativos á las escuelas primarias de la Capital y Territorios y Colonias Nacionales, que la desempeñará el Sr Vocal Dr Lacasa; y la otra encargada de todos los asuntos relativos á las escuelas primarias de las Provincias, á cargo del Vocal Sr de Vedia.-

7134 | J | Nombrar profesor de Ejercicios Físicos para las escuelas de Niños Débiles, en reemplazo del Sr Federico Peme que renunció, al Sr Ulises J. Cassinelli, quien desempeñará éste puesto á contar de el 1º de Septiembre próximo.

17.330 | 6º/911. | Dirigir nota á la Policía de la Capital pidiéndole se sirva ordenar la clausura del prostíbulo que funciona en las calles San Juan y Matheu, cerca de las escuelas nos 5 y 6 del C. Escolar 6º.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.-

[signatures]